

# Resolución Jefatural

N° 003-2019-INGEMMET/OA-UP

Lima, 24 ENE. 2019

**VISTA:** La Resolución Ministerial N° 0045/RE-2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0744-2018-RE del 07 de diciembre de 2018, se designó a los miembros de la delegación peruana que participarán como expedicionarios de la Vigésima Sexta Campaña Científica del Perú a la Antártida (ANTAR XXVI), que se realizará en la Estación Científica Antártica "Machu Picchu" (ECAMP) situada en la Isla Rey Jorge o 25 de Mayo, Antártida;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0045/RE-2019 del 21 de enero de 2019, se autorizó el viaje en comisión de servicios del ingeniero Ronald Fernando Concha Niño de Guzmán, entre otros, para participar de la Vigésima Sexta Campaña Científica del Perú a la Antártida (ANTAR XXVI), del 24 de enero al 19 de febrero de 2019;

Que, el numeral 7.5.14 de la Directiva N° 002-2013-INGEMMET/PCD, regula la asistencia y permanencia del Personal contratado bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios en el INGEMMET aprobada por Resolución de Presidencia N° 051-2013-INGEMMET/PCD del 26 de abril de 2013, señala que la Comisión de Servicios es el desplazamiento temporal autorizado al trabajador para desarrollar actividades que contribuyan el logro de los objetivos de la entidad, dentro o fuera del territorio nacional;

Que, las autorizaciones de Comisiones de Servicios fuera del territorio nacional están reguladas en el numeral 7.5.20 de la Directiva N° 002-2013-INGEMMET/PCD señalando que se otorgarán conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, normas reglamentarias y modificatorias y en lo que corresponda la normativa presupuestal vigente;

Que, la Unidad de Personal mediante Informe N° 073-2019-INGEMMET/OA-UP del 23 de enero de 2019, concluye que, estando la autorización de viaje al exterior en comisión de servicios otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Resolución Ministerial N° 0045/RE-2019, y dado que la participación del servidor CAS Ronald Fernando Concha Niño de Guzmán es en representación del INGEMMET, corresponde otorgarle la licencia con goce de haber del 24 de enero al 19 de febrero de 2019;

Que, mediante Informe N° 010-2019-INGEMMET/GG-OA del 23 de enero de 2019, la Oficina de Administración señala que concuerda con las conclusiones y recomendaciones vertidas por la Unidad de Personal en el Informe N° 073-2019-INGEMMET/OA-UP, y solicita se expida el proyecto de Resolución de Licencia con goce en favor del citado servidor;



Que, siendo así, conforme al documento de Vista y a las consideraciones expuestas, corresponde emitir el acto resolutivo que otorgue licencia con goce de contraprestación a favor del señor Wai Long Ng Cutipa, servidor CAS de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, del 24 de enero al 19 de febrero de 2019;

Con el visto bueno de la Oficina Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2013-INGEMMET/PCD y las funciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM; y,

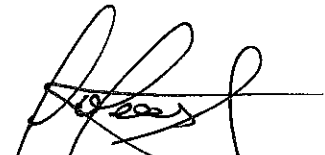
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- OTORGAR** al señor Ronald Fernando Concha Niño de Guzmán, servidor CAS de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, licencia con goce de contraprestación económica a partir del 24 de enero al 19 de febrero de 2019, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Unidad de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal Web Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico ([www.ingemmet.gob.pe](http://www.ingemmet.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
Abg. VERÓNICA FALCONE MASPIRETA  
JEFA (e)  
Unidad de Personal  
INGEMMET

Distribución:

OA  
OAJ  
UP